

## CONDICIONES GENERALES DE INSCRIPCIÓN SERVICIO DE COMEDOR

- ❖ El período de inscripción al comedor será del 25 de agosto al 6 de septiembre, ambos inclusive. Se hará a través de *Educamos*, en "Actividades y Servicios".
- ❖ El precio del servicio es el mismo para todos los meses del curso, con independencia de los días lectivos de cada mes o los días que se utilice. El no uso del servicio no exime de su pago si no se ha comunicado formalmente la baja.
- ❖ En caso de hacer uso del servicio días sueltos, ponemos a disposición de las familias la opción de ticket diario, disponible en Conserjería. Para una mejor organización, tendrá que retirar dicho ticket un día antes y pagar con tarjeta.
- ❖ El cobro se efectúa cada mes, por anticipado y mediante giro bancario. El precio, aprobado en Consejo Escolar, se fija para cada curso y se comunica al inicio de éste.
- ❖ Las bajas deben comunicarse 7 días antes de terminar el mes. Para tramitar la baja del comedor tendrá que cumplimentar el formulario que aparece a tal efecto en el apartado Secretaría de esta misma web.
- ❖ El darse de baja fuera de los plazos establecidos, conllevará al abono de su diferencia.
- ❖ Corresponde a las familias cumplir diligentemente los pagos del servicio. El impago será causa inmediata de baja en el servicio de comedor. El Centro comunicará tal circunstancia a las familias.
- ❖ Las dietas especiales, los casos de intolerancia y alergias a alimentos deberán ser comunicados aportando certificado médico en Secretaría.
- ❖ Con la inscripción de su hijo/a, entendemos que ha leído y aceptado las condiciones y normativa del servicio de comedor.